



DECLARACIÓN N° 07/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; los Decretos Nacionales N° 260/20, N° 297/20; la Ley Nacional N° 25.997 de Turismo; Decreto Provincial N° 1237/05 "Programa de Fomento y Empleo"; Decreto Provincial N° 787/05 "Programa de Capacitación para la Inserción Laboral"; la Resolución Provincial N° 138/05 de emprendimientos de turismo rural; y demás legislación aplicable. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionar las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que la gestión del ejecutivo municipal promueve la diversificación productiva en actividades de turismo rural en consonancia con los lineamientos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), entidad que remarca la importancia del "Turismo y desarrollo rural" instaurando tal expresión como lema del año 2020.

Que Trevelin y sus alrededores cuenta con una innumerable cantidad de recursos naturales, histórico/culturales, y teniendo en cuenta que el turismo impacta en forma directa en la economía de la región, es fundamental poder llegar a nuestros jóvenes como futuros actores protagonistas de nuestros recursos en un marco ambiental.

Que el aumento del turismo en nuestra región generó una demanda de nuevas propuestas turísticas.

Que el curso de capacitación, con una duración de 7 meses, en el marco del "Curso de Capacitación a Guías de Sitio de Trevelin", incluye módulos que identifican, caracterizan y ponen en valor el patrimonio turístico (cultural y natural) de Trevelin, para formar recursos humanos profesionales de la actividad.

Que el curso formará una importante cantidad de jóvenes de Trevelin, promoviendo el interés en nuestros recursos, y fomentará el desarrollo socio económico sustentable.

Que la capacitación incluye módulos como: Introducción al turismo, Historia y cultura, Características y cultura, Características del destino, Introducción a la producción audiovisual, Senderismo y pesca con mosca, Introducción al marketing digital, Diseño web y gestión de redes sociales.

Que son innumerables los recursos naturales que ofrece la región, y que la formación de jóvenes tendrá un impacto directo en nuestro destino.

Doris Marie
Secretaria Legislativa
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

DECLARACION

Artículo 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el "Curso de Capacitación a Guías de Sitio de Trevelin", destinado a jóvenes de Trevelin y sus Parajes a desarrollarse entre los meses de abril y octubre del año 2021.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut